

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Huarochirí – Matucana que despacha la Señora Juez Dra. Yanette Romaní Galeas en el Expediente Nro. 927-2016-PENAL, mediante resolución número uno emitida el día doce de abril del dos mil dieciséis se ha resuelto: declarar NO HA LUGAR A LA APERTURA DE INSTRUCCIÓN contra JAVIER ELISEO CALDERON CAPCHA sobre Faltas contra el patrimonio en la modalidad de daños materiales en agravio de JESUS ENRIQUE TORRES CORITOMA, en consecuencia archívese los de materia como corresponda. María del Pilar Huamanyauri Calla – Especialista Legal. Juzgado de Paz Letrado de Huarochirí – Matucana. Corte Superior de Justicia de Lima Este.- Matucana, 27 de abril del 2017.- PODER JUDICIAL - Dra. YANETTE ROMANI GALEAS - JUEZ - Juzgado de Paz Letrado de Huarochiri - Matucana - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.-